



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALE AL 100% PARA LOS REQUISITOS CRÍTICOS Y AL 80% PARA LOS REQUISITOS MAYORES

Nombre del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Nombre del propietario/representante legal/apoderado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del regente del establecimiento: _____

Horario de servicio del regente: _____

Fecha Inspección: _____

PRIMERA INSPECCION

SEGUNDA INSPECCION

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1				DESCRIPCIÓN			
OFERTA DE SERVICIOS				El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio.			
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
1	1.01	Portafolio de Servicios	Deben tener definido su portafolio de servicios, dependiendo del nivel de complejidad del servicio.	MAYOR			
2	2.01	Horarios de atención al Público	El horario de atención de servicio de emergencias, para despacho de ambulancias deberá ser de 24 horas.	CRITICO			
Total	2		Requerimientos específicos evaluados		0		



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2				DESCRIPCIÓN		
RECURSOS HUMANOS						
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	1.01	Regente	Debe ser un Médico con entrenamiento en Urgencias, comprobable.	CRITICO		
	1.02		El cual deberá de permanecer un mínimo de cuatro horas diarias, en el servicio de urgencias.	CRITICO		
2	2.01	Personal de salud.	Deberán contar con médico y Técnico en Emergencias Médicas o Asistente en Emergencias Médicas por ambulancia para atención del paciente que se traslada.	CRITICO		
	2.02		Con entrenamiento comprobable.	CRITICO		
3	3.01	Conductores	Debe contar con conductores entrenados en primeros auxilios y traslado de pacientes	CRITICO		
4	4.01	Personal administrativo.	Deben contar con secretaria y / o recepcionista. El cual deberá ser entrenado en comunicación por radio o por otra tecnología para la derivación del servicio.	CRITICO		
5	5.01	Otros	Deberán contar con personal de limpieza	CRITICO		
6	6.01	De la autorización para ejercer.	Autorización para ejercer	CRITICO		
	6.02		Solvencia de su anualidad	CRITICO		
	6.03		Carné vigente	CRITICO		
	6.04		Registro de firma y sello en el libro de la Junta respectiva	CRITICO		
Total	11		Requerimientos específicos evaluados		0	

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

--



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3			DESCRIPCIÓN				
ESTRUCTURA FÍSICA							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
1	1.01	Área de Recepción administrativa	Debe contar con un área destinada a la recepción de usuarios.	MAYOR			
2	2.01	Base operativa	Debe contar con una oficina para la recepción de llamados y centro de comunicación.	CRITICO			
3	3.01	Estacionamiento	Debe contar con área de estacionamiento o garaje habilitado para guarda de las ambulancias	CRITICO			
4	4.01	Bodega de equipo	Debe contar con un área destinada al resguardo de equipo.	CRITICO			
5	5.01	Servicio sanitario	Debe contar con servicio sanitario sin distinción de género, para personal y usuarios.	MAYOR			
Total	5		Requerimientos específicos evaluados		0		

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

--	--

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4			DESCRIPCIÓN				
RECURSOS MATERIALES							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
1	1.01	Área de recepción administrativa	Debe contar con mueble para recepción o escritorio	CRITICO			
	1.02		Silla	CRITICO			
2	2.01	Base operativa	Debe contar con un mínimo de tres líneas telefónicas rotativas para llamados de emergencias	CRITICO			
	2.02		operativa.	CRITICO			
3	3.01	Vehículo	Con rotulación que permita distinguir claramente que se trata de una ambulancia, mediante la inscripción de la palabra Ambulancia detrás, delante y en los costados	CRITICO			
	3.02		En este caso en inverso para que pueda ser leído por reflexión.	CRITICO			
3.03	3.03.01	Vehículo CARROCERÍA EXTERIOR	Debe ser blanca en su mayor parte. Excepcionalmente se permitirán variaciones utilizando identificaciones corporativas.	CRITICO			
3.04	3.04.01	Vehículo INTERIOR	Revestimiento de aislamiento termo acústico, completo en FVPR (fibra de vidrio en plástico reforzado poliuretano inyectado expandido retardante al fuego) color blanco.	CRITICO			
3.05	3.05.01	Vehículo cabina de conducción	Un asiento individual para el conductor y doble para los acompañantes.	CRITICO			
	3.05.02		y acompañantes.	CRITICO			
	3.05.03		puntos para todos los ocupantes.	CRITICO			
	3.05.04		Comunicación con la cabina asistencial mediante ventana con vidrio corredizo o similar, amplia y que facilite la vision desde la cabina asistencial.	CRITICO			
	3.05.05		Luz interior "orientable" (que permita escribir o leer mapas por ejemplo).	CRITICO			
	3.05.06		Equipado con sistemas de bolsas de aire.	CRITICO			
	3.05.07		evaporador.	CRITICO			
	3.05.08		Linterna	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

3.06	3.06.01	Vehículo cabina posterior	Base de piso en madera compacta forrado en goma quirúrgica antideslizante (piso de material de caucho para fines hospitalarios) o plástico reforzado de fibra de vidrio.	CRITICO			
	3.06.02		Dimensiones tendrán como mínimo 3200 mm de largo, 1700 mm de ancho y 17300 mm de alto; debe permitir al personal trabajar de pie, confortablemente	CRITICO			
	3.06.03		Zócalos y terminaciones en acero inoxidable	CRITICO			
	3.06.04		vehículo base realizada con cable antillama con protección vehicular	CRITICO			
	3.06.05		Iluminación interior: plafones de vidrio con luz alógena y encendido parcial.	CRITICO			
	3.06.06		Asiento con tres plazas con respaldo y montados sobre el lateral derecho de la unidad, cinturones de seguridad abdominales	CRITICO			
	3.06.07		Un pasamano cromado en techo.	CRITICO			
	3.06.08		Mueble lateral: estantes especial para cardio desfibrilador y para panel de oxígeno terapia, recipiente de residuos,	CRITICO			
	3.06.09		SEÑALIZACION LUMINOSA Y ACUSTICA: La señalización luminosa deberá estar ubicada en la parte superior de la ambulancia con 2(dos) luces giratorias con sirena de varios tonos de 75 watts de potencia.	CRITICO			
	4.01		Camilla principal: metálica (aluminio de alta resistencia) provista de cinturones de sujeción, con protección antioxidante, y con un sistema de soporte, fijación y deslizamiento de camilla con ruedas que permita una fácil y segura extracción de la misma con el paciente. Medidas aproximadas de 190 cm de largo y de 55 cm de ancho. Las ruedas deben ser de goma o plástico aislados, con frenos. Colchoneta de goma espuma revestida de material lavable y varilla telescopica para suero. Capaz de soportar 80 kilos. Deberá permitir abordar al paciente por todos lados, dejando espacio libre en la cabecera.	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
SERVICIO DE AMBULANCIAS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

4	4.02	Equipo de Ambulancia	Camilla de pala: debe ser ligera, resistente, radiotransparente, con bandeja de una sola pieza y abertura central una vez acoplada, con tres correas de inmovilización y cierre rápido, con una capacidad máxima de 160 kg, serigrafeada con logotipos de Servicio de Emergencias Médicas.	CRITICO			
	4.03		Férula larga de inmovilización: traslucida a rayos X de medidas aproximadas 1.80 x 0.40 x 0.018 m con inmovilizadores laterales de cabeza de material de plástico	CRITICO			
	4.04		Deben de contar con un mueble ubicado sobre la región lateral izquierda, con puertas de acrílico deslizantes y estantes.	CRITICO			
	4.05		El mueble debe extenderse de piso a techo con una longitud no inferior a los dos metros	CRITICO			
	4.06.01		Ganchos para sujeción de soluciones parenterales en el cielo falso.	CRITICO			
	4.06.02		Dos cilindros de oxígeno, de color verde, de dos metros cúbicos de capacidad con su respectivo manómetro.	CRITICO			
	4.06.03		Soporte doble para cilindros de oxígeno de dos metros cúbicos de capacidad, con base, abrazadera y horquilla en parte superior.	CRITICO			
	4.06.04		Central de oxígeno, compuesta por aspirador de secreciones, humidificador de oxígeno, acople para respirador y flujómetro.	CRITICO			
	4.06.05		Un cilindro de oxígeno de quinientos centímetros cúbicos, de color verde, portátil, de aluminio, provisto de un manómetro con válvula reductora, indicador de caudal, presión y manguera reductora de caudal, debe estar instalado en un soporte amurado a la carrocería del vehículo que posea base y abrazadera con sistema de sujeción que posibilite un retiro rápido, ya sea para su uso o recambio.	CRITICO			
	4.06.06		Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido próxima al asiento triple.	CRITICO			
	4.06.07		Un termómetro digital con capacidad para determinar la temperatura máxima y mínima, así como memoria.	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

4.6	4.06.08	Equipo de Ambulancia. Mueble, debe disponer con lo siguiente	Aspirador portátil con batería recargable, y bolsa de transporte, con posibilidad de alcanzar una presión de aspiración de setecientos milímetros de mercurio y un flujo de aire mínimo de veinte litros/minuto. Estas condiciones de aspiración deben presentarse a los cuatro segundos de conexión del tubo aspirador en el sistema, y mantenerse constante durante el movimiento del vehículo con independencia de aceleraciones. El reservorio será irrompible, transparente y con capacidad entre seiscientos a mil centímetros cúbicos. El sistema debe estar dotado de válvula antirretorno. Debe funcionar con la batería descargada, conectado a la red eléctrica de la ambulancia.	CRITICO		
	4.06.09		Un lector automático de glucemia capilar y tiras reactivas. El aparato debe ser de tamaño reducido y su tiempo de medición será inferior a un minuto. La marca y modelo deben ser compatibles con lo comercializado en El Salvador, para realizar compras posteriores de repuestos. La marca y modelo deben ser compatibles con lo comercializado en El Salvador, para realizar compras posteriores de repuestos.	CRITICO		
	4.06.10		Oxímetro de pulso.	CRITICO		
	4.06.11		Mascarillas con bolsa reservorio y tubo conductor para suministro de oxígeno a adultos.	CRITICO		
	4.06.12		Dos mascarillas con bolsa reservorio y tubo conductor para suministro de oxígeno pediátrico, tres mascarillas transparentes con borde de goma, reutilizables, esterilizables, con recubrimiento contra empañamiento, de los tamaños número: dos, cuatro y cinco.	CRITICO		
	4.06.13		Una bolsa resucitadora tamaño adulto y otra pediátrica, de silicona con mascarillas pequeña, mediana y grande, una mascarilla infantil de silicona y una mascarilla para neonato de silicona.	CRITICO		



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
SERVICIO DE AMBULANCIAS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

	4.06.14		Dos flujómetros que permitan la conexión de humidificadores estériles desechables, como mínimo, que permitan un flujo de oxígeno de hasta quince litros por minuto. Una salida se debe encontrar en el techo de la cabina y la otra en la pared lateral izquierda.	CRITICO			
	4.06.15		Tres mascarillas transparentes con borde de goma, reutilizables, esterilizables, con recubrimiento contra empañamiento, de los tamaños números: dos, cuatro y cinco.	CRITICO			
4.7	4.07.01	Equipo de Ambulancia. Material de Inmovilización	Sistema de correas especiales de inmovilización integral para tabla espinal, toma diez puntos de sujeción, tipo "araña".	CRITICO			
	4.07.02		Un juego de cuellos o collarín cervical que posea los tamaños: infantil, pequeño, mediano y grande.	CRITICO			
	4.07.03		Un juego de férulas neumáticas para miembro superior y miembros inferiores.	CRITICO			
	4.07.04		Férula de tracción: para inmovilización de miembros inferiores con su correspondiente bolsa de transporte, de fácil limpieza y desinfección, serigrafiada con logotipo SEM y de la institución.	CRITICO			
	4.07.05		Colchón de inmovilización por vacío: para adultos de puntas redondeadas y superficie de PVC de fácil limpieza y reparación, serigrafiado con los logotipos SEM-Institución. Debe ir acompañado de una bomba manual de vacío, material de conexión compatible con la válvula del colchón y de las férulas de vacío.	CRITICO			
	4.07.06		Férula espinal de Kendrick (corsé espinal): para la inmovilización de columna, cabeza y cuello con bolsa de transporte.	CRITICO			
4.8	4.08.01	Equipo de Ambulancia. Equipo de intubación	Dos laringoscopios con lámpara halógena de fibra óptica equipados con hojas de los siguientes tamaños: número uno, dos, tres, cuatro y cinco.	CRITICO			
	4.08.02		Dos laringoscopios pediátricos con lámpara halógena de fibra óptica equipados con palas de los siguientes tamaños: número doble cero, cero y uno.	CRITICO			
	4.09.01		Un tensiómetro anerode, colocado en la pared lateral izquierda.	CRITICO			
	4.09.02		Un estetoscopio.	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
SERVICIO DE AMBULANCIAS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

4.9	4.09.03	Equipo de Ambulancia. Equipo e insumos comunes a todas las ambulancias	Un termómetro auricular digital.	CRITICO			
	4.09.04		Una tijera botonada para vendajes de ocho pulgadas.	CRITICO			
	4.09.05		Una lámpara de mano.	CRITICO			
	4.09.06		Un perforador de cristales fabricado en acero.	CRITICO			
	4.09.07		Una caja de guantes de látex grande, medianos y pequeños.	CRITICO			
	4.09.08		Tres pares de gafas protectoras de policarbonato transparente incoloras.	CRITICO			
	4.09.09		Mascarillas cubre bocas.	CRITICO			
	4.09.10		Un juego de cincuenta compresas de diez por diez centímetros estériles.	CRITICO			
	4.09.11		Un juego de diez compresas abdominales estériles.	CRITICO			
4.10	4.10.01	Equipo de Ambulancia. Equipo de Seguridad	Triángulos de seguridad.	CRITICO			
	4.10.02		Lámparas portátiles.	CRITICO			
	4.10.03		Caja de herramientas básicas.	CRITICO			
	4.10.04		Llanta de repuesto y mica hidráulica.	CRITICO			
	4.10.05		Debe contar con dos extintores de incendios de dos y medio kilogramos de carga, apto para combatir fuegos de tipo A, B, C, colocados con su correspondiente soporte, uno de ellos próximo al conductor o a su acompañante y el otro se debe instalar en el habitáculo en un lugar que permita fácil acceso al mismo sin obstaculizar el espacio destinado al paciente y la manipulación del equipamiento médico.	CRITICO			
4.11	4.11.01	Equipo de Ambulancia. Equipo de aspiración	Aspirador portátil con batería recargable, y bolsa de transporte, con posibilidad de alcanzar una presión de aspiración de setecientos milímetros de mercurio y un flujo de aire mínimo de veinte litros por minuto. Estas condiciones de aspiración deben presentarse a los cuatro segundos de conexión del tubo aspirador en el sistema y mantenerse constante durante el movimiento del vehículo con independencia de aceleraciones.	CRITICO			
	4.11.02		El reservorio debe estar construido de material irrompible, transparente y con capacidad entre seiscientos a mil centímetros cúbicos. El sistema debe estar dotado de válvula antirretorno y debe funcionar con la batería descargada, conectado a la red interna de la ambulancia.	CRITICO			
4.12	4.12.01	Ambulancias Tipo	Debe contar con capacidad mínima de siete litros	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

4.12	4.12.02	A Nevera	Regulación de la temperatura mediante termostato	CRITICO				
4.13	4.13.01	Ambulancias Tipo A Del Ventilador artificial	Debe ajustarse a las normas internacionales de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en Ingles, o equivalentes nacionales que garanticen la calidad y funcionamiento del equipo.	CRITICO				
	4.13.02		Debe permitir un ajuste de la frecuencia respiratoria entre diez y cuarenta ciclos por minuto y suministrar volúmenes Tidal desde cincuenta milímetros que permita su utilización en pacientes pediátricos.	CRITICO				
	4.13.03		La concentración de oxígeno debe poderse ajustar, como mínimo al 50% y al 100%, con inclusión de alarmas. Debe estar dotado de un flujómetro y de un manómetro de control de presión en las vías aéreas, además de contar con una válvula de sobrepresión.	CRITICO				
	4.13.04		Debe ser sólido y de dimensiones reducidas. Los tubos que componen la canalización de gases no deben aplastarse en su uso normal y los mandos deben ser de fácil utilización y sin salientes traumáticos.	CRITICO				
	4.13.05		Debe asegurarse la máxima fiabilidad en cuanto al mantenimiento de los parámetros, aún a pesar de cambios de la presión atmosférica, choques, vibraciones y, sobre todo, por las variaciones y resistencia que pueda presentar el paciente. Se requiere que la energía utilizada para su funcionamiento sea de tipo neumático.	CRITICO				
	4.13.06		El respirador debe contar con el manual de instrucciones en español accesible al personal médico que lo utilizará.	CRITICO				
4.13.07	4.13.07.01	Ambulancias Tipo A Del Ventilador artificial Accesorios del ventilador:	Dos circuitos de paciente completos (válvulas y mangueras de plástico o tubuladuras).	CRITICO				
	4.13.07.02		Dos Válvulas de conexión ventilador-paciente.	CRITICO				
	4.13.07.03		Sistema de alimentación eléctrica a doce y ciento veinte voltios.	CRITICO				



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
SERVICIO DE AMBULANCIAS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

4.14	4.14.01	Ambulancias Tipo A Equipos de soporte cardiocirculatorio	Las ambulancias Tipo A deben de disponer de un monitor de ritmo cardíaco con capacidad para imprimir electrocardiogramas y que pueda dar choques eléctricos sincronizados y no sincronizados en casos de arritmias y fi brilación ventricular. Este monitor/desfibrilador debe de ser manual. Activación manual o automáticamente la carga a utilizar debe ser de entre ocho a quince segundos.	CRITICO		
	4.14.02		Administración de información: documentación del evento por medio de memoria interna.	CRITICO		
	4.14.03		Puerto de comunicación para conexión a PC.	CRITICO		
	4.14.04		Indicador de estado para autodiagnóstico diario, semanal y mensual, garantizando su óptimo estado para uso.	CRITICO		
	4.14.05		Funciona con batería de 12V de litio de larga duración, con duración mínima de veinticuatro meses en estado de espera.	CRITICO		
	4.14.06		Especificaciones físicas con las medidas siguientes: 210 a 250 x 175 a 180 x 70 a 75 mm, portátil, de bajo peso, idealmente de 1.5 a 2.5 kg.	CRITICO		
	4.14.07		Características eléctricas: Voltaje de alimentación: 20 VAC, 60 Hz, 1 fase.	CRITICO		
4.14.08	4.14.08.01	Ambulancias Tipo A Equipos de soporte cardiocirculatorio Especificaciones técnicas monitor de ritmo cardíaco	Pantalla de alta resolución con visualización electrocardiográfica	CRITICO		
	4.14.08.02		Tiempo transcurrido	CRITICO		
	4.14.08.03		Frecuencia cardíaca	CRITICO		
	4.14.08.04		Contador de descargas	CRITICO		
	4.14.08.05		Menú	CRITICO		
	4.14.08.06		Ventana de mensajes	CRITICO		
	4.14.08.07		Iconos nivel de energía	CRITICO		
	4.14.08.08		Batería.	CRITICO		
4.14.09	4.14.09.01	Ambulancias Tipo A Equipos de soporte cardiocirculatorio Especificaciones técnicas Desfibrilador Automático	Salida: forma de onda exponencial trucada,	CRITICO		
	4.14.09.02		Protocolos de desfibrilación: son	CRITICO		
	4.14.09.03		Selección de energía entre 150, 200, 300 y	CRITICO		
	4.14.09.04		Tiempo de carga: dependiendo del nivel de	CRITICO		
	4.14.09.05		Tiempo de análisis del paciente: de ocho a	CRITICO		
	4.14.09.06		Análisis continuo incluso durante la descarga	CRITICO		
	4.14.09.07		Soporte a RCP post descarga	CRITICO		
	4.14.09.08		Batería no recargable de 12 V	CRITICO		
	4.14.09.09		Capacidad 90 descargas a 360 Joules.	CRITICO		
	4.14.09.10		Accesorios: una batería de litio de larga duración auto-recargable	CRITICO		
	4.14.09.11		Accesorios: diez electrodos desechables para adulto y diez pediátricos	CRITICO		



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
SERVICIO DE AMBULANCIAS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

	4.14.09.12		Accesorios: diez marcapasos trans-cutáneos, con maletín de transporte	CRITICO			
4.14	4.14.10	Ambulancias Tipo A Equipos de soporte cardiocirculatorio	Envoltura ejecutada en ABS, con alta resistencia a impactos y de condiciones totalmente portátiles	CRITICO			
	4.14.11		Debe cumplir con la norma EN 794-3 o equivalente	CRITICO			
	4.14.12		El ventilador debe estar dotado con toma de oxígeno rápido a botella tipo líquido de aire e instalada con una manguera de ciento diez centímetros. Asimismo, se debe acompañar de dos mangueras plásticas o tubulares y sistemas válvula-res completos.	CRITICO			
4.15	4.15.01	Ambulancias tipo B Desfibrilador Automático Externo (DEA)	Analizar en forma automática la condición del paciente determinando si requiere desfibrilación (FV o TV).	CRITICO			
	4.15.02		Activar automáticamente la carga a utilizar entre ocho a quince segundos.	CRITICO			
	4.15.03		Indicar al operador que oprima el botón de descarga (semiautomático) para liberar la energía acumulada.	CRITICO			
	4.15.04		Guiar por medio de instrucciones visuales y auditivas (en español) al usuario en el procedimiento. Voz nítida y clara e indicadores de alta luminosidad.	CRITICO			
	4.15.05		Administrar información: documentación del evento por medio de memoria interna.	CRITICO			
	4.15.06		Puerto de comunicación para conexión a PC.	CRITICO			
	4.15.07		Indicar el estado para autodiagnóstico diario, semanal y mensual, garantizando su óptimo estado para uso.	CRITICO			
	4.15.08		Utilizar batería de doce voltios desechables o de larga duración, con duración mínima de veinticuatro meses en estado de espera.	CRITICO			
	4.15.09		Especificaciones físicas y medidas: 210 a 250 x 175 a 180 x 70 a 75 mm, debe ser portátil, de bajo peso, idealmente de 1.5 a 2.5 kg.	CRITICO			
5	5.01	Desechos Bioinfecciosos	Contenedores para embalaje	CRITICO			
	5.02		Guantes	CRITICO			
	5.03		Mascarillas	CRITICO			
Total	124		Requerimientos específicos evaluados		0		

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

--

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5				DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTACION.							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
1	1.01	Manuales de procedimientos	Se deberá presentar el Manual de procedimientos, en el cual se detallen cada uno de los procedimientos a realizar, según el portafolio de servicios.	CRITICO			
2	2.01	Normas para el control de Infecciones en la Atención Sanitaria	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria" del MINSAL o ISSS, para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones acerca de Higiene de Manos, materiales para el lavado, Lavado de manos clínico, lavado de manos quirúrgico, precauciones universales con sangre.	CRITICO			
3	3.01	Archivo Clínico	Se requiere la existencia de Normas conocidas y difundidas sobre la confección de Historias Clínicas y sobre el Manejo en Archivo.	CRITICO			
4	4.01	Desechos Bioinfecciosos	El establecimiento debe contar con Normas para el Manejo y disposición de los desechos bioinfecciosos, se revisará durante la inspección. Debe presentar convenio o contrato de la disposición final de los desechos	CRITICO			
5	5.01	Documentación	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria" del MINSAL o ISSS, para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones acerca de Higiene de Manos, materiales para el lavado, Lavado de manos clínico, lavado de manos quirúrgico, precauciones universales con sangre.	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIO DE AMBULANCIAS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

6	6.01	Libro de Movimientos de las Unidades.	Deben contar con Libro de movimientos de las unidades móviles en donde se asienten las salidas y el tipo de asistencia realizada por cada servicio que debe incluir número de orden-fecha-hora-nombre de persona de la petición-fecha y hora de activación de la ambulancia-hora de contacto con el paciente-tipo de servicio solicitado-lugar solicitado-nombre del personal médico y paramédico.	CRITICO			
7	7.01	Plan de mantenimiento de los vehículos	Deben presentar un Plan de mantenimiento (técnico y mecánico) de las ambulancias, el cual se revisará durante la inspección.	CRITICO			
8	8.01	Formación de Recursos Humanos	Deben de presentar al momento de la inspección constancias o documentos que comprueben capacitación al personal técnico y asistente de emergencias médicas.	CRITICO			
Total	8		Requerimientos específicos evaluados		0		

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN							

CAMPO DE FIRMAS				INSPECCIÓN			
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO							
INSPECTOR							
INSPECTOR				PUNTAJE ALCANZADO			
				INSPECCIÓN			
				0%			
				Req. Críticos		APROBADO (FIRMA Y SELLO)	
				0%			
Nombre de Inspector				Req. Mayores		DENEGADO (FIRMA Y SELLO)	